

E010 02/2019



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

HOJA No.: 1 de 1

No. DE AUDITORÍA: 02/2019

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE: 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARIA ACADÉMICA

CLAVE DE PROGRAMA: 800 "AL DESEMEPEÑO"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/057/2019

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

**DR. GABRIEL LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E.**

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAI/009/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracciones IX, XII Y XXIX y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,4 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 1, 3 apartado C, 95 segundo párrafo, 99 fracción II inciso a) numeral 2, 4 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos PRIMERO Y TERCERO, numerales 3, 5, 14, 15, 16 y 17 del acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 02/2019 "Programa de Prestaciones de Servicios de Educación Superior y Posgrado E010" practicada a la Secretaria Académica.

En el informe adjunto se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se detectaron: Deficiencias en la administración de riesgos, así como en la planeación de las metas de los indicadores de resultados, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, mismas a las que se les dará seguimiento hasta constatar sus soluciones definitivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ



RECIBIDO SECRETARÍA ACADÉMICA
28 JUN 28 PM 4 15
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
002841

C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.